

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

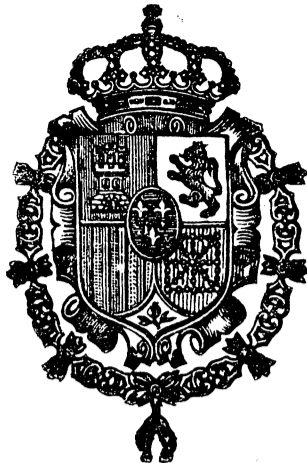
Madrid.....	Un mes.....	5 pías.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSECCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	
125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto exceptuando de las formalidades de subasta la adquisición del hierro dulce y fundido para la construcción de dos verjas de cerramiento en las rampas que dan acceso á la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Ministerio de la Guerra:

Real orden declarando pensionada la Cruz de primera clase del Mérito militar otorgada al Comandante de Artillería D. Pancracio Soria y Soto en 15 de Abril de 1905. Otra concediendo Cruz de primera clase del Mérito militar al Teniente Auditor de segunda clase D. Pablo María Schar.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes declarando desierto los concursos de traslado á una plaza de Profesora de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Toledo y á otra de Letras de la de Oviedo, y disponiendo se anuncien á concurso de ascenso. Otra declarando desierto el concurso de traslado á las plazas vacantes de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Albacete y Guadalajara.

Ministerio de Fomento:

Reales órdenes disponiendo se continúen por administración las obras de las carreteras que se expresan. Otra aprobatoria del adjunto Plan de las obras de carreteras que pueden emprenderse durante el año actual.

Administración central:

JUNTA CENTRAL DEL CENSO ELECTORAL.—Circular referente á los acuerdos adoptados por esta Junta sobre varios

puntos relacionados con la aplicación de la ley Electoral.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo [se publiquen en la GACETA las adjuntas conclusiones de la Memoria sobre «Organización y práctica escolar en los países de lengua francesa», que ha presentado D. Virgilio Hueso.

HACIENDA.—Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.—Anulación de los resguardos que se expresan.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.—Escalañón del Cuerpo de empleados periciales de Aduanas. Subsecretaría.—Escalañón de los funcionarios dependientes de este Ministerio.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Topografía, Geodesia y Legislación industrial de la Escuela Central de Ingenieros industriales á D. José de Castro y Pulido.

Nombramientos de Maestros para las Escuelas que se expresan.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Otorgando á Les Tranways de Barcelone, Sociéte anonyme, la concesión de un tranvía eléctrico en Barcelona.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de Sanidad exterior.—Escalañones del personal técnico, activo y excedente de la tercera Sección del Cuerpo de Sanidad exterior, y de Médicos suplentes y habilitados que no han desempeñado cargos de planta en propiedad.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Subastas para el suministro de materiales pétreos y arena para las obras del pantano de Riudecañas.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Concurso para la adquisición de bandoleras y portafusiles para el Cuerpo de Guardería forestal.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Madrid.—Citando á los que deseen declarar en un expediente en juicio contradictorio que se instruye para ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los individuos que se expresan.

Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de España.—Relación de los individuos que pueden reclamar sus alcances.

Edictos de dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.

Administración municipal:

Alcaldía constitucional de Huete.—Anunciando haberse solicitado por D. Perfecto Sidorey se le provea de un duplicado del resguardo de la fianza constituida por el mismo en estas arcas municipales.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Marina.

Anuncios y noticias oficiales:

Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.—La Familiar.—Duro Felguera.—Compañía Electro-Hidráulica Industrial.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de comercio.

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en exceptuar de las formalidades de subasta pública, como servicio comprendido en el caso 1.º del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, la adquisición del hierro dulce y fundido para la construcción de dos verjas de cerramiento en las rampas que dan acceso á la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre por la plaza de Colón; y en su consecuencia, se autoriza al Administrador de dicho establecimiento para efectuar su compra á los Sres. Jareño y Compañía.

Dado en Palacio á dos de Abril de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
Guillermo J. de Osma.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada á favor del Comandante de Artillería D. Pancracio Soria y Soto por servicios prestados en la Comisión de experiencias de Artillería;

El REY (Q. D. G.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos

de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 20 del mes actual, ha tenido á bien declarar pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta que ascienda al inmediato la Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado que se otorgó al citado Jefe por Real orden de 15 de Abril de 1905 (D. O. núm. 87).

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1907.

LOÑO

Sr. Capitán general de la primera región.

INFORME QUE SE CITA

Hay un membrete que dice: *Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.*—Excmo. Sr.: Por Real orden de 5 de Noviembre último, y para que, con devoción, informe esta Inspección general acerca de la recompensa que pueda merecer el Comandante de Artillería D. Pancracio Soria y Soto por sus servicios en la Comisión de experiencias, se remitió acta de la Junta de Jefes de dicha Comisión, informe del Presidente de la misma y copia de la hoja de servicios del interesado.

La parte sustancial del acta mencionada dice: «El citado Jefe ha prestado sus servicios en esta Comisión durante un período de once años, desde Septiembre de 1895 hasta Agosto del año corriente, contribuyendo con su celo, inteligencia y laboriosidad á la resolución de los numerosos asuntos objeto del estudio de la misma en tan largo espacio de tiempo.

Aparte de otros asuntos de menor relieve, el Comandante Soria tomó parte principal en los estudios comparativos entre diferentes tipos de pólvora sin humo para fusil, entre las que figuraba la primera partida elaborada en la Fábrica de Granada, deduciendo de dicho estudio las temperaturas de descomposición y explosión de los distintos tipos, sus condiciones de higroscopicidad, influencia del grado de humedad y de la temperatura en las velocidades y presiones, etc.

Evacuó también un extenso informe como resultado de un largo, detenido é interesante estudio sobre la influencia en la vida del armamento de las condiciones del metal de las envueltas de las balas, estudio comparativo efectuado con fusiles reglamentarios, alemanes y de fabricación nacional, haciendo más de 180.000 disparos con balas de envuelta de acero y mallechort, y cuyo resultado inmediato fué determinar las dimensiones de los calibreadores de ánima que actualmente se emplean para reconocer el armamento, fijando el desgaste admisible en el rayado compatible con la precisión de las armas.

Merece también citarse, por su importancia entre los trabajos efectuados por el susodicho Jefe, el informe dado como consecuencia de las numerosas experiencias efectuadas por la Comisión con los distintos tipos de pistolas de repetición automática, trabajo llevado á cabo en gran parte por el Comandante Soria, que le terminó redactando un notable y lu-

minoso informe que revela un profundo y concienzudo estudio de tan interesante cuestión. Además de los trabajos realizados por el que fué Capitán de esta Comisión, desempeñó con gran acierto durante su permanencia en la misma las siguientes comisiones. En Julio de 1897 formó parte de la Comisión que fué á Toledo á estudiar la fabricación de cartuchos Mauser y la instalación de la maquinaria al efecto. Formó parte igualmente de la Comisión nombrada en Octubre del 93 para efectuar en Trubia y Gijón las pruebas del montaje y cañón A. C. 15 cm. tr. L, 45, estando presente en la batería de Santa Catalina al ocurrir la catástrofe, que ocasionó tres muertos y siete heridos de los catorce individuos que entre Jefes, Oficiales y tropa ejecutaban las experiencias, habiéndosele dado las gracias de Real orden por su buen comportamiento en este accidente.

Por Real orden de 25 de Abril de 1901 se dispuso que formase parte de la Comisión nombrada para la recepción de las 90 piezas de campaña de 75 milímetros t. r., contratadas con la casa Saint Chamond (Francia), permaneciendo en dicha Comisión hasta Noviembre del mismo año, en que, por virtud de otra Real orden, pasó á formar parte de la Comisión de recepción de 24 cañones de igual calibre, sistema Schneider Canet, que se construían en el Creusot (Francia), en cuya fábrica continuó hasta la realización de las últimas pruebas de fuego en Mayo de 1903, habiendo hecho durante este tiempo cuatro expediciones al Havre para efectuar en el polígono de Harfleur las pruebas de resistencia, precisión y velocidad de fuego, y habiendo contribuido con su valioso concurso á resolver algunas dificultades que se presentaron en el curso de la fabricación. El acta de que se habla termina con estas frases: «Después de lo apuntado, esta Junta cree de su deber consignar, y en ello se complace, que el Comandante Soria ha contraído durante el largo tiempo de su permanencia en esta Comisión méritos suficientes para que se le considere acreedor á una recompensa especial». El Coronel Presidente abunda en la misma opinión y juzga de su deber apoyar la propuesta que se formula á favor de un Jefe que ha dado tan repetidas y relevantes pruebas de inteligencia, laboriosidad y amor al servicio.

Del minucioso examen efectuado de la hoja de servicios resulta que el Comandante Soria ha merecido muy buena concepción, pues que aparece con la nota de «mucho» en cuanto es dable consignarla; que á más de las indicadas ha desempeñado otras comisiones, y que se halla en posesión de una Cruz de primera clase del Mérito militar, de las designadas para premiar servicios especiales, y de otras de las propias clase y Orden, con pasador de Profesorado, que le fué concedida según Real disposición de 15 de Abril de 1905 (D. O. núm. 87) por llevar más de cuatro años de servicios en la Comisión de experiencias de Artillería. En la séptima subdivisión de la misma hoja consta que por Real orden de 16 de Septiembre de 1895 pasó á figurar en la plantilla del Ministerio de la Guerra, causando baja en fin de Octubre de 1901 por haberse dispuesto en Reales órdenes de 8 y 16 de dicho mes (D. O. núm. 223 y C. L. núm. 232), que la Comisión de experiencias de Artillería afecta al mismo, y á la que pertenecía el interesado, formara parte de la Junta facultativa de la referida Arma, creada por Real decreto de 12 de Septiembre del año de que se viene hablando (C. L. núm. 204). Prosiguió en la misma Junta hasta que por Real decreto

de 9 de Diciembre de 1904 (D. O. núm. 275) se dispuso que la Comisión tantas veces nombrada quedase afectada a la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra, y en ella ha continuado hasta fin de Agosto del año último, en que causó baja por ascenso al empleo de Comandante.

De cuanto queda consignado se desprende que dicho Jefe reúne los méritos y circunstancias que previene la Real orden circular de 27 de Octubre de 1902 (O. L. núm. 255), cuyos beneficios deben serle aplicables, atendido lo que dispone el art. 22 del Reglamento orgánico de la Escuela Central de Tiro del Ejército, aprobado por Real orden de 28 de Enero de 1904 y el 9.º del correspondiente a la Comisión de experiencias de 15 de Diciembre de 1904 (O. L. núm. 256); habiendo de agregar que también le corresponden los términos del art. 4.º del Real decreto de 4 de Octubre de 1905 (Colección legislativa núm. 200), una vez que los servicios que tiene prestados pueden considerarse, sin duda alguna, muy notables y provechosos.

En su virtud, la Junta de esta Inspección, por unanimidad, opina que el Comandante de Artillería D. Pancracio Soria y Soto se ha hecho acreedor a que se le declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato la Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco y pasador especial del Profesorado, de que se halla en posesión, por hallarle comprendido en el apartado 1.º del art. 19 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado. Madrid 14 de Febrero de 1907.—El Coronel de Estado Mayor, Secretario, José Villar.—Rubricado.—V.º B.º—Macías.—Hay un sello que dice: *Inspección general de los Establecimientos de Instrucción e Industria militar.*

Excmo. Sr. En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 26 de Noviembre último, en el que se indicaban los servicios prestados y trabajos extraordinarios realizados por el Teniente Auditor de segunda, con destino en esa región, D. Pablo María Sichar y Valonga;

El REY (Q. D. G.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción e Industria militar, que a continuación se inserta, y por resolución de 20 del actual, ha tenido a bien conceder al citado Oficial la Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta que ascienda al inmediato, como recompensa a los referidos servicios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1907.

LOÑO

Sr. Capitán general de la tercera región.

INFORME QUE SE CITA

Hay un membrete que dice: *Inspección general de los Establecimientos de Instrucción e Industria militar.*—Excmo. Sr.: Por Real orden de 12 de Diciembre último se dispone que esta Inspección general informe acerca de la recompensa que pueda merecer el Teniente Auditor de segunda clase D. Pablo María Sichar y Valonga por trabajos extraordinarios realizados. Consta el expediente de la propuesta formulada por la Auditoría de Guerra de la tercera región, comunicación del Capitán general de la misma, copias de los informes emitidos por los Auditores de la Comandancia general de Ceuta, cuarta, primera y séptima regiones, de varios oficios de la Capitanía general y la Auditoría de la cuarta región y de las hojas de servicios y hechos del interesado.

Expone la Auditoría de la tercera región que el Sr. Sichar, desde su ingreso en el Cuerpo jurídico con destino a la misma, dió muestras de su afición al estudio y de su firmeza y minuciosidad, en vista de lo cual se le confió el examen de los asuntos más complicados, despachándolos a completa satisfacción; que a los pocos meses de servicio ya mereció plácemes y públicos elogios del Fiscal togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al resolver aquel Alto Cuerpo un disenso surgido entre la Autoridad judicial de aquel distrito y su Auditor en la cuestión que entonces se suscitó de si un Diputado a Cortes podía ó no ser procesado por Tribunal distinto del Supremo; que en 1901, formando parte de la Comisión encargada de inscribir en el Registro de la propiedad las fincas del ramo de Guerra, ganó el recurso promovido contra el Registrador de Valencia, que se negaba a inscribir el cuartel de Monte Olivete, resolviendo la Dirección general de los Registros de acuerdo con su petición, no obstante el fallo en contra del Juez delegado y de la presidencia de la Audiencia; é indudablemente se consideró de gran importancia el asunto para el ramo de Guerra, puesto que por Real orden de 13 de Septiembre de 1902 (O. L. núm. 212) se dispuso el conocimiento de aquella resolución; que por sucesión reglamentaria estuvo encargado de la Auditoría, con la ayuda parcial de solo otro Teniente Auditor, durante más de dos meses, y dió nueva prueba de las excelentes dotes profesionales que le adornan llevando al día el trabajo y despachando asuntos difíciles.

Agrega que para formar un juicio exacto respecto a las cualidades de su subordinado ha solicitado informe de los Jefes que éste ha tenido en los varios destinos que ha desempeñado, y que siendo tan laudatorios como puede verse en las copias que acompaña, ellos solos bastarían para fundamentar su propuesta.

Termina diciendo: «Acumulados, pues, todos estos servicios, que han reportado incontestable utilidad a los intereses del Ejército, facilitando la pronta y recta administración de justicia, tan necesaria al organismo militar, y aun algunos a los intereses de la Nación, economizando con su personal esfuerzo el aumento de plantillas, y devengando considerables derechos que ingresaban en el Tesoro público, indudablemente son merecedores de premio, porque revelan en el repetido Oficial capacidad y aplicación y laboriosidad é inteligencia poco comunes; y por su continuidad durante tan largo período de tiempo y en tan diversos destinos, en todos los cuales ha sabido distinguirse por su buena conducta y por su celo en el cumplimiento de su misión, representan una labor verdaderamente extraordinaria, y demuestra que el interesado tiene por hábito el trabajo inteligente y provechoso, para el que resulta incansable».

El Auditor que fué de la Comandancia general de Ceuta en la época en que el Sr. Sichar prestó allí sus servicios hace presente que fueron extraordinarios y dignos del mayor elogio, debiendo ser recompensados. Por efecto de la disminución del personal tuvo que encargarse de la Secretaría

del Juzgado de primera instancia, notablemente recargado por tramitarse pleitos importantes; de la de la Junta de Prisiones, en la que se instruían muchos y complicados expedientes; de la del Consejo de Disciplina, que también exigía un penoso trabajo; tenía a su cargo la Estadística; era el único funcionario del Cuerpo para ejercer funciones fiscales y asistir a numerosos Consejos de guerra; y concluye haciendo presente que en todos estos trabajos demostró el mayor celo é inteligencia.

El Jefe que tuvo el Teniente Auditor Sr. Sichar en la Auditoría de Cataluña manifiesta que al encargarse de ella había un enorme retraso de asuntos, debido a las circunstancias especiales que había atravesado aquella región; que esto sucedió a mediados de Octubre de 1903, y a los dos meses, merced a la eficaz ayuda y cooperación del brillante personal que tenía a sus órdenes, fue tan considerable la disminución del retraso que determinó un oficio laudatorio de la Autoridad judicial, consiguiendo pocos meses después volver a la normalidad en el despacho, haciendo presente entonces que merced a los Jefes y Oficiales que tenía a su lado, y que señalaba individualmente, había obtenido tan feliz resultado. Entre aquellos últimos se hallaba el Sr. Sichar, y de él añade que demostró tal afición al trabajo é insistencia en que se le confiaran asuntos, que en quince días despachó a satisfacción más de doscientos, y en los diez meses que allí estuvo destinado puso cerca de 1.800 dictámenes y despachó la estadística criminal de guerra no obstante la pérdida de tiempo que implicaba la necesidad de acudir a los Consejos de guerra de fuera de la capital, que fueron 21 en ese espacio de tiempo. Concluye calificando de extraordinarios los trabajos de este Teniente Auditor y estimándole acreedor a recompensa.

El Auditor de la séptima región indica que en los once meses que estuvo en ella destinado el Sr. Sichar hubo trabajos extraordinarios, desempeñando su cometido a su entera satisfacción, como se lo hizo presente en el oficio que le dirigió al cesar en aquel distrito, y del cual acompaña copia. En él le manifiesta su sentimiento por tal motivo, pues «ha mostrado celo é inteligencia, así como profundos conocimientos jurídico-militares, tanto al auxiliar la Auditoría como en funciones fiscales de Asesor y de segundo en la región». Añade: «su amor al servicio lo ha demostrado prescindiendo voluntariamente de asistir a todos los Consejos de guerra que se han celebrado fuera de la capital», y continuando particularmente en trabajos de aquella dependencia después de ser baja en la misma; «por todo, dice, merece plácemes, que me honro en tributarle para su satisfacción y estímulo, aunque no lo necesita». También entiende que el interesado es acreedor a una recompensa.

La hoja de servicios del Teniente Auditor de que nos ocupamos comprende un período de ocho años, seis meses y veintiséis días, con buenas notas de concepto. Se halla en posesión de la Medalla de Alfonso XIII.

De los informes transcritos se deduce que el Sr. Sichar, durante su permanencia en el Cuerpo a que pertenece, se ha distinguido siempre por su amor al trabajo, una incansable actividad y verdadero afecto a su profesión, y que esto, unido a excepcionales dotes de inteligencia é ilustración, se ha hecho merecer de cuantos Jefes ha tenido el mejor concepto y los mayores elogios; y como todos encuentran digno de premio al interesado, es indudable que se halla comprendido en el caso 1.º del art. 19 del Reglamento de recompensas en tiempo de paz por sus trabajos burocráticos de justicia.

En su consecuencia, la Junta de esta Inspección general acordó, por unanimidad, informar que procede sea recompensado con la Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, el Teniente Auditor de segunda clase D. Pablo María Sichar y Valonga.

V. E., no obstante, resolverá lo más acertado. Madrid 12 de Febrero de 1907.—El Coronel de Estado Mayor, Secretario, José Villar.—Rubricado.—V.º B.º—Macías.—Hay un sello que dice: *Inspección general de los Establecimientos de Instrucción e Industria militar.*

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de veinte días que señalaba la Real orden de 18 de Febrero último, inserta en la GACETA de 27 siguiente, en que se anunciaba a concurso de traslado una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, y no habiéndose presentado aspirante alguna;

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se declare desierto el referido concurso de traslado.

2.º Que se anuncie la vacante a concurso de ascenso por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

3.º Que tanto las condiciones que hayan de reunir las aspirantes como las que se tengan en cuenta para la resolución del concurso sean las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903; y

4.º Que las solicitantes eleven sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus respectivos Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1907.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de veinte días que señalaba la Real orden de 18 de Febrero último, inserta en la GACETA de 27 siguiente, en que se anunciaba a concurso de traslado una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Toledo, dotada con el sueldo anual de

2.500 pesetas, y no habiéndose presentado aspirante alguna;

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se declare desierto el referido concurso de traslado.

2.º Que se anuncie la vacante a concurso de ascenso por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

3.º Que tanto las condiciones que hayan de reunir las aspirantes como las que se tengan en cuenta para la resolución del concurso sean las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903; y

4.º Que las solicitantes eleven sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus respectivos Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1907.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo señalado por la Real orden de 25 de Febrero último, inserta en la GACETA del 27, para presentarse al concurso de traslado a las plazas vacantes de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Albacete y Guadalajara sin que ni una ni otra hayan sido solicitadas;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido a bien declarar desierto el referido concurso a dichas dos plazas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1907.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: A fin de conjurar en lo posible la crisis obrera iniciada en la provincia de Cádiz,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se continúen por el sistema de administración las obras de la segunda sección de la carretera de Algodonales a la de Ronda a la estación de Gobantes, en dicha provincia, autorizadas por Real decreto de 30 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Noviembre de 1905; debiendo abonarse las obras con cargo al capítulo 10, art. 1.º, concepto 4.º, del presupuesto ordinario vigente para este departamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1907.

BESADA

Sr. Director general de Obras públicas.

A fin de conjurar en lo posible la crisis obrera iniciada en la provincia de Cádiz,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se continúen por el sistema de administración las obras de los trozos 3.º, 4.º y 5.º de la carretera del kilómetro 31 de la de Jerez a Ronda a la de Cabeza de San Juan a Ubrique, ó sea de Arcos al Bosque, en dicha provincia, autorizadas por Real orden de 12 de Septiembre de 1905; debiendo abonarse las obras con cargo al capítulo 10, art. 1.º, concepto 4.º, del presupuesto ordinario vigente para este departamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1907.

BESADA

Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, y de acuerdo en lo esencial con lo informado por el Consejo de Obras públicas, en virtud de lo que prescribe el Real decreto de 30 de Enero de 1903, ha tenido a bien aprobar el adjunto Plan de las obras que pueden emprenderse durante el año actual.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1907.

BESADA

Sr. Director general de Obras públicas.

Plan de las obras nuevas de carreteras cuya subasta podrá anunciarse dentro del año actual de 1907.

Albacete.

Albacete a la de Villarrobledo al Balletero, trozos 1.º y 2.º
Idem id. id., trozos 3.º y 4.º
Hellín a Balletero, sección entre Peñas de San Pedro y la de Albacete a Jaén.
Ayora a Albacete, trozos 7.º y 8.º
Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén, trozo 1.º
Villarrobledo a la de Almagro a Alcázar, trozos 2.º y 3.º
De Venta de la Vega a Casas Ibáñez, trozos 1.º y 2.º

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Escalafón del Cuerpo de Empleados periciales de Aduanas, rectificado en 31 de Diciembre de 1906. (1)

Table with columns: NOMBRES, PROVINCIA DE SU NATURALEZA, EDAD (Años, Meses, Días), ANTIGÜEDAD EN EL GRADO (Años, Meses, Días), TOTAL DE SERVICIOS (Años, Meses, Días), DESTINOS, PUNTOS DONDE SIRVEN. The table lists numerous officials and their service details.

(1) Véase la GACETA de ayer.

(Continuará.)

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN, PROVINCIA, EDAD, and SERVICIOS. It lists various officials and their service records.

Madrid 20 de Enero de 1907.—El Subsecretario, Raquejo.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria.

Vista la propuesta elevada á este Ministerio por el Consejo de Instrucción pública proponiendo Vocal para el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Topografía, Geodesia y Legislación industrial de la Escuela Central de Ingenieros industriales, en la vacante por dimisión de D. Federico Aparici; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar Presidente de dicho Tribunal á D. José de Castro y Pulido, Consejero de Instrucción pública. Madrid 8 de Marzo de 1907.—El Subsecretario, Silió.

En virtud de expediente de oposiciones celebradas en el Rectorado de Oviedo, han sido nombrados por este Centro D. Francisco Rodríguez y Rodríguez, Auxiliar en propiedad de la Escuela graduada de niños de León, con 1.100 pesetas anuales, y D. Joaquín Valdés González, Maestro en propiedad de la Escuela elemental de niños de Mieres (Oviedo), con igual sueldo. Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos prevenidos en el art. 91 de la ley Electoral vigente. Madrid 1.º de Abril de 1907.—El Subsecretario, Silió.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Ferrocarriles.—Concesión y construcción.

Vista el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de la concesión de un tranvía eléctrico en Barcelona, de la rambla de Cataluña á la barriada de Hostafranchs por la calle Consejo de Ciento: Resultando de dicho documento:

1.º Que el acta de la subasta se ha celebrado con todas las formalidades prevenidas en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 y en el art. 93 del referido Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, mandados observar para este acto por la Real orden de 24 de Diciembre último:

2.º Que durante el plazo de admisión de pliegos se presentaron tres proposiciones, suscritas por D. Carlos de Santiago y Fernández, D. Marcelo Jiménez y Martínez y D. Félix Ramos de las Heras, rebajando los citados en primero y segundo lugar un 95 por 100 y el último un 99 por 100 las tarifas aprobadas que sirven de base para la subasta:

3.º Que reconocida como más ventajosa la proposición del Sr. Ramos, se concedió el tiempo de quince minutos para que la Sociedad peticionaria ejercitara el derecho de tanteo, si lo estimaba conveniente á sus intereses:

4.º Que la Sociedad peticionaria de la concesión ejercité por medio de su representante, el derecho de tanteo que le conceden las disposiciones vigentes, por lo que se adjudicó provisionalmente la concesión á Les Tramways de Barcelona, Société anonyme, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad; y

Considerando que la expresada Sociedad tiene garantizada su petición con la correspondiente fianza, y ha aceptado el pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 17 de Noviembre de 1906;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar la mencionada acta de subasta, y, como consecuencia, otorgar á Les Tramways de Barcelona, Société anonyme, la concesión de un tranvía eléctrico en Barcelona, de la rambla de Cataluña á la barriada de Hostafranchs por la calle de Consejo de Ciento, con arreglo al proyecto aprobado y al pliego de condiciones antes citado, y con la rebaja del 99 por 100 en las tarifas que han servido de base á la subasta, y se publicaron en la GACETA DE MADRID de 7 de Enero último.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Comisión provincial, Ayuntamiento de Barcelona, Jefatura de Obras públicas de la provincia y demás interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1907.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Barcelona.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EXTERIOR

Escalafón del personal técnico activo de la tercera Sección del Cuerpo de Sanidad exterior, rectificado con fecha 31 de Diciembre de 1906, en cumplimiento de lo que previene el art. 15 del Reglamento de 27 de Octubre de 1899.

Número de orden en la clase	CATEGORÍAS Y NOMBRES	TIEMPO de servicio en la clase.			TOTAL de servicios en la Sección.			DESTINO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
		Jefes de Negociado de segunda clase, con 5.000 pesetas.							
1	D. Salvador Ruiz Blasco.....	7	>	>	32	10	13	Director de la Estación Sanitaria de Málaga ..	>
2	Rafael Bianchi Reche.....	7	>	>	26	2	12	Idem id. de Barcelona.....	>
3	Antonio García Villaseca.....	7	>	>	24	8	29	Idem id. de Cádiz.....	>
4	Ricardo Martínez Barcia.....	6	2	>	24	6	13	Idem id. de Valencia.....	>
5	Florentin Llamazares Díaz.....	5	9	13	27	2	19	Idem id. de Bilbao.....	>
6	Ángel Rodríguez Montero.....	5	6	19	21	6	20	Idem id. de Las Palmas.....	>
Jefes de Negociado de tercera clase, con 4.000 pesetas.									
1	D. Joaquín Estarriol y Quintana.....	5	10	9	19	7	26	Director de la Estación Sanitaria de Santa Cruz de Tenerife.....	>
2	José Guerrero Estrella.....	5	9	3	14	4	9	Idem id. de Cartagena.....	>
3	Fidel González Riancho.....	5	7	24	22	11	10	Idem id. de Santander.....	>
Oficiales de Administración de primera clase, con 3.500 pesetas.									
1	D. Miguel Berga Oliver.....	7	>	>	29	>	29	Director de la Estación Sanitaria de Palma de Mallorca.....	>
2	Ildefonso Zavaleta Echevarría.....	7	>	>	26	4	21	Idem id. de Pasajes.....	>
3	César Suárez de Centi.....	7	>	>	23	11	29	Idem id. de la Coruña.....	>
4	José Antonio Miranda Berridi.....	5	10	23	22	10	12	Idem id. de San Sebastián.....	>
5	Pedro J. Ruiz y Miquel.....	5	10	23	19	7	11	Idem id. de Sevilla-Bonanza.....	>
6	Manuel Romero Ponce.....	3	>	>	24	11	10	Médico segundo de la Estación Sanitaria de Barcelona.....	>
7	Francisco Pellicer y Viguera.....	2	11	10	18	5	2	Director de la Estación Sanitaria de Vigo.....	>
Oficiales de segunda clase, con 3.000 pesetas.									
1	D. Aquilino Suárez Infesto.....	3	>	>	26	>	5	Director de la Estación Sanitaria de Gijón....	En comisión, por haber disfrutado 3.500 pesetas.
2	Pedro Puig Suárez.....	19	1	13	21	10	18	Idem id. de Mahón.....	>
3	Nicasio Retuerto Castaños.....	9	9	13	18	3	9	Médico segundo de la Estación Sanitaria de Bilbao.....	>
4	Eugenio Pastor Marra.....	8	6	>	22	6	18	Idem id. de Málaga.....	>
5	Tomás Aguiló Villaseñor.....	7	6	15	26	6	25	Director de la Estación Sanitaria de Huelva..	>
6	José Malva Muñoz.....	7	>	>	18	>	4	Médico segundo de la Estación Sanitaria de Valencia.....	>
7	José Alcoba Malbuisón.....	2	7	18	13	3	6	Idem id. de Cádiz.....	>
8	Guillermo Riera y Bravo.....	2	5	25	20	9	14	Director de la Estación Sanitaria de Alicante.	>
Oficiales de tercera clase, con 2.500 pesetas.									
1	D. Adolfo Corpas y Pollo.....	6	3	>	31	10	29	Médico segundo de la Estación Sanitaria de Santander.....	>
2	José Roig y Ruiz.....	5	8	>	7	8	10	Idem id. de Cartagena.....	>
3	José González Pou.....	3	3	3	17	3	28	Idem id. de Alicante.....	>
4	Pedro Aseorbe y Pancorbo.....	1	7	18	15	7	13	Idem id. de Las Palmas.....	>
Oficiales de cuarta clase, con 2.000 pesetas.									
1	D. Pedro Aguilera Solsona.....	19	11	24	22	3	>	Director de la Estación Sanitaria de Tarragona	En comisión, por haber disfrutado 2.500 pesetas.
2	Enrique Quintero.....	9	6	6	20	4	8	Médico segundo de la Estación Sanitaria de Vigo.....	Idem id.
3	Amado Morlán Gasque.....	7	4	7	17	8	2	Idem id. de Sevilla-Bonanza.....	Idem id.
4	Jacinto Alcaraz Alcázar.....	5	11	>	18	10	6	Director de la Estación Sanitaria de Aguilas..	Idem id.
5	Juan Herrera Álvarez.....	15	5	8	16	11	20	Médico segundo de la Estación Sanitaria de Palma de Mallorca.....	>
6	Antonio Ferrer Sánchez.....	10	11	23	21	1	26	Idem id. de Gijón.....	>
7	Esteban Brotons Marbeuf.....	8	8	25	18	1	1	Idem id. de Mahón.....	>
8	José Aceituno Treviño.....	7	9	17	12	10	8	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	>
9	Mariano González Salvador.....	1	5	13	12	3	2	Idem id. de la Coruña.....	>
Oficiales de quinta clase, con 1.500 pesetas.									
1	D. Modesto Lafuente Domínguez.....	13	8	14	21	8	25	Director de la Estación Sanitaria de Almería..	En comisión, por haber disfrutado 2.000 pesetas.
2	José Capote.....	8	6	11	12	5	4	Idem id. de Ceuta.....	Idem id.
3	Antonio Asensio Pérez.....	13	8	22	22	3	17	Idem id. de Algeciras.....	>
4	Francisco Flores Martínez.....	12	>	26	21	10	28	Idem id. de Garrucha.....	>
5	Juan Antonio Muñoz.....	10	4	25	21	9	22	Idem id. de Gandía.....	>
6	Ramón García Sancho.....	8	7	6	14	>	29	Idem id. de Villagarcía-Carril.....	>
7	Francisco Aznar.....	8	5	29	16	8	6	Idem id. de Avilés.....	Rectificado el tiempo total de servicios á instancia justificada del interesado.
8	Francisco Tintero Escolano.....	4	3	14	16	5	21	Idem id. de Torreveja.....	>
9	José Ogazón y Cirer.....	1	11	6	7	6	18	Idem id. de Melilla.....	>
Aspirantes de primera clase, con 1.250 pesetas.									
1	D. Lorenzo Cabrera y Cabrera.....	23	3	8	25	5	5	Director del Arrecife Lanzarote.....	>
2	Juan Pérez Díaz.....	21	6	16	21	6	15	Idem id. de Santa Cruz de la Palma.....	>

Escalafón del personal técnico excedente de la tercera Sección del Cuerpo de Sanidad exterior, rectificado con fecha 31 de Diciembre de 1906, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de 27 de Octubre de 1899.

Número en la clase.	CATEGORÍAS Y NOMBRES	TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS EN SANIDAD EXTERIOR			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
Oficiales de Administración de segunda clase, con 3.000 pesetas.					
1	D. Isaias Fernández Javier.....	12	8	21	»
2	Manuel Ramírez de Verjer y Fabié.....	2	1	3	»
Oficiales de Administración de tercera clase, con 2.500 pesetas.					
1	D. Miguel García Camba.....	4	3	20	»
2	Enrique Ferrando García.....	3	1	22	»
3	Antonio Trelles Burgos.....	8	9	9	Procede de Ultramar.
Oficiales de Administración de cuarta clase, con 2.000 pesetas.					
1	D. Lorenzo García del Castillo.....	10	»	9	»
2	Francisco J. Varela Sánchez.....	2	3	8	»
3	Enrique García del Valle.....	1	10	4	»
4	Pantaleón Prieto de Castro.....	»	9	7	Concedido su ingreso por Real orden de 11 de Abril de 1906.
5	Honorio Codina Sanchez.....	»	3	16	»
6	Adolfo Martínez Cereceda.....	15	8	10	Procede de Ultramar.
7	Pedro Beneito Pérez.....	9	6	5	Idem id.
Oficiales de Administración de quinta clase, con 1.500 pesetas.					
1	D. Andrés Pastor Oliver.....	20	9	29	»
2	Juan J. Linares Luna.....	20	1	1	»
3	Vicente Mengual Roso.....	19	9	2	»
4	José Paláez Derqui.....	19	4	27	»
5	Casto Pérez Gutiérrez.....	17	9	22	»
6	Ricardo Vilallonga Velasco.....	13	11	10	»
7	Juan Garcerán y Cusco.....	13	7	10	»
8	Ramón Alvarez Fuster.....	12	6	16	»
9	Juan B. Casañ y Cruces.....	12	5	22	»
10	Ramón Díaz Freijoo.....	9	8	19	»
11	Vicente Mingarro Sales.....	9	2	7	»
12	Laureano Cambres Caballero.....	6	11	22	»
13	Juan Salort Domenech.....	6	11	5	»
14	Vicente Serrano Martínez.....	6	3	2	»
15	Ramón María Pérez de Torres.....	5	9	4	»
16	Lorenzo García Cifaló.....	4	9	5	»
17	Francisco Sáez Trápaga.....	3	6	16	»
18	Miguel Sala Igual.....	3	1	19	»
19	Emilio Casaldueiro Compte.....	2	11	28	»
20	Osmundo del Río Ochoa.....	2	1	18	»
21	Juan Esmorris García.....	2	1	»	»
22	Enrique Marín López.....	1	3	12	»
23	Luis Sobrino Rivas.....	1	2	21	»
24	Marcelino Vior Travieso.....	1	1	5	»
25	Alfredo Gallego Cepeda.....	»	11	24	»
26	Francisco Hernández Rodríguez.....	»	4	29	»
27	José Núñez Crespo.....	»	3	14	»
Aspirantes de primera clase, con 1.250 pesetas.					
1	D. Guillermo Ramón Colomar.....	19	10	28	»
2	Francisco Díaz Domínguez.....	17	11	18	»
3	Francisco Santamaría Martínez.....	16	8	28	»
4	Juan Aleixandre Aiza.....	15	8	24	»
5	Vicente Simó Vagaur.....	14	4	4	»
6	Nicolás Roig Espardezur.....	14	»	10	»
7	Julio Larrú Muñoz.....	11	10	20	»
8	Francisco Suñer Rovira.....	11	9	17	»
9	Gerardo González Revilla.....	11	7	14	»
10	Manuel Pérez Rodríguez.....	11	1	7	»
11	José Pérez Gómez.....	10	11	5	»
12	Sebastián Mesquida Masuti.....	10	6	4	»
13	Heliodoro Fernández Gastañaduy.....	9	1	4	»
14	Ignacio Casares.....	7	9	9	»
15	Juan González Martel.....	6	9	13	»
16	Manuel Quintana Río.....	6	7	12	»
17	Froilán Berberá Castelló.....	6	4	15	»
18	Benjamín Vázquez Rodríguez.....	5	9	2	»
19	Lisardo Rodríguez Barreiro.....	5	9	»	»
20	Ricardo Castillo Sánchez.....	5	5	23	»
21	Canuto Pradera.....	5	5	9	»
22	Wenceslao Fernández de la Vega.....	3	10	2	»
23	Antonio Llovet Lara.....	3	8	28	»
24	Julio Gil Massot.....	3	4	27	»
25	Augusto Losada Vázquez.....	3	1	9	»
26	Pedro Ferrer Rosell.....	2	7	17	»
27	Federico Figuerola Richeto.....	2	6	14	»
28	Modesto Graña Bravo.....	2	5	25	»
29	Francisco P. Calvetó Rogel.....	2	5	17	»
30	Adolfo Martínez Sarrat.....	2	5	4	»
31	José Zavala Echevarría.....	2	1	19	»
32	Manuel Sánchez Campomanes.....	2	»	3	»
33	Agustín de la Calle Hernández.....	1	9	8	Concedido ingreso por Real orden de 11 de Abril de 1906.
34	Luis Besora y Pecamins.....	1	6	2	»
35	Gumersindo García Sánchez.....	1	5	14	»
36	José María Piñana Cabrera.....	1	2	8	»
37	José García González del Valle.....	»	10	11	»
38	Jaime Pons Pardo.....	»	7	6	»
39	Juan Novoa Couto.....	»	5	3	»
40	Luis Gómez Aznar.....	»	4	28	Concedido su ingreso por Real orden de 11 de Abril de 1906.
41	Rafael Espuche Puerto.....	»	4	9	»
42	Manuel Fraile García.....	»	»	»	»
Aspirantes de segunda clase, con 1.000 pesetas.					
1	D. Ricardo Cano Rubio.....	11	8	13	»
2	Enrique Steva de la Vega.....	6	11	20	»
3	Antonio Roca Mataró.....	2	3	»	»
4	Federico Llanós Seguí.....	1	1	3	»
5	Celestino Portal.....	»	7	16	»
6	Emilio Prieto Vidal.....	»	»	1	»

Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de España, núm. 46.

Relación nominal de los individuos de este batallón que han sido ajustados con arreglo á las Reales órdenes de 7 de Marzo de 1900 y 10 de Enero de 1905, y cuyos alcances no han sido satisfechos hasta la fecha publicándose á los efectos del art. 4.º del Real decreto de 21 de Mayo último, (D. O. núm. 109).

Table with columns: CLASES, NOMBRES, ALCANCES (Pesetas), OBSERVACIONES, CLASES, NOMBRES, ALCANCES (Pesetas), OBSERVACIONES. The table lists numerous individuals with their names, ranks, and amounts due, categorized into four groups (Incluidos en la relación número 1, 2, 3, 4).

ciento veintinueve de la ley Hipotecaria; y teniéndose en cuenta el estado de rebeldía en que ambos señores se encuentran, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida para tal caso.

Y por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo. Luis Lozano.

Pronunciamiento.—Dió y pronunció la anterior sentencia el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad que en ella firma su nombre, publicándola en la audiencia del día de su fecha, ante mí, de que doy fe: Juan Romero.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación de dicha sentencia á la expresada Sra. Doña María del Carmen Elorz y Verganzo, se publica el presente en Sevilla á 30 de Marzo de 1907.—Juan Romero. X—883

Jurisdicción de Marina.

ERANDIO

D. José de Aguilar y Velázquez, Alférez de navío de la Armada, Juez instructor de la información sumaria seguida contra Victoriano Gorrochategui y Bengoechea, inscrito disponible de la Armada, folio 46 del año 1906, del trozo de Bilbao, hijo de José y de Francisca, por su falta de presentación á la convocatoria decretada por el Excmo. é Ilmo. Sr. Capitán general del Departamento del Ferrol el día 17 de Enero de 1907, y cuyo paradero se ignora.

Por el presente le cito y emplazo para que en el término de sesenta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este llamamiento en el Boletín oficial de la provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, comparezca en esta Ayundantía de Erandio, perteneciente á la Comandancia de Marina de Bilbao; advirtiéndole que si faltare á esta citación se procederá á declarar le prófugo.

Erandio 22 de Febrero de 1907.—El Juez instructor, José de Aguilar.—El Secretario, por su mandato, José Rivera. JM—206

FERROL

D. Julián Quintana Cuesta, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de causas de la Comandancia de Marina del Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Martínez Feal, hijo de Juan y de Teresa, natural de La Graña, provincia de la Coruña, inscrito de marinería de este trozo y brigada, para que en el plazo de noventa días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente en esta Comandancia de Marina para ingresar en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en convocatoria dispuesta por la Superioridad en 27 de Diciembre último; advirtiéndole que de no verificarlo en el referido plazo será declarado prófugo y obligado á servir ocho años en activo.

Ferrol 2 de Marzo de 1907.—Julián Quintana.—Por mandato de S. S., El Secretario, José Iglesias. JM—217

MAHON

D. José Riera y Alemany, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Menorca.

Hago saber que en la tarde del día 5 de Febrero del año 1906 apareció al Norte de esta isla y en las inmediaciones de Cabo Favorito un casco de embarcación, aconchado, sobre la costa y destrozado en su mayor parte, resultando ser un gánguil, de ignorada procedencia.

Lo que se anuncia para conocimiento general y para la debida reclamación de los que se crean con derecho á los restos de la citada embarcación, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad.

Mahón 22 de Febrero de 1907.—José Riera y Alemany.—Por su mandato, Bartolomé Galiana, Secretario. JM—207

MÁLAGA

D. Enrique Marra López y Zulueta, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga.

Por el presente edicto y plazo de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, cito, llamo y emplazo al inscrito de esta brigada y trozo Emilio Cervantes Peralta, hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de Málaga, para que se presente en esta Comandancia al objeto de ingresar en el servicio de la Armada, y de no verificarlo se le declarará prófugo, causándole los perjuicios á que haya lugar por la ley.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, y caso de ser habido sea puesto en la cárcel pública de esta capital á disposición de este Juzgado.

Málaga 25 de Febrero de 1907.—Enrique Marra López. JM—200

D. Enrique Marra López y Zulueta, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga.

Por el presente edicto y plazo de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, cito, llamo y emplazo al inscrito de esta brigada y trozo Francisco Cardenete Rueda, hijo de Juan y María, natural y vecino de Málaga, para que se presente en esta Comandancia de Marina al objeto de ingresar en el servicio de la Armada, y de no verificarlo se le declarará prófugo, causándole los perjuicios á que haya lugar por la ley.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, y caso de ser habido sea puesto en la cárcel pública de esta capital á disposición de este Juzgado.

Málaga 25 de Febrero de 1907.—Enrique Marra López. JM—201

D. Enrique Marra López y Zulueta, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga.

Por el presente edicto y término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, cito, llamo y emplazo al inscrito de esta brigada y trozo Luis Lozano Fernández, hijo de Sebastián y Florentina, natural de Casabermeja, vecindado en Málaga, para que se presente en esta Comandancia de Marina al objeto de ingresar en el servicio de la Armada, y de no verificarlo se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios á que haya lugar conforme á la ley.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, y caso de ser habido sea puesto en la cárcel pública de esta capital á disposición de este Juzgado.

Málaga 25 de Febrero de 1907.—Enrique Marra-López. JM—202

PALMA

D. Teodoro Pou Magraner, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se concede audiencia instructiva á los parientes cercanos del individuo Pedro Amengual Oliver,

de Pedro y María, natural de Palma de Mallorca, que desapareció en el naufragio del falucho de pesca Virgen del Buen Camino el día 27 de Mayo de 1905 en aguas de Cabo Blanco de la bahía de Palma, á fin de que en el término de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado si tienen alguna reclamación que hacer.

Palma 19 de Febrero de 1907.—El Juez instructor, Teodoro Pou.—Por mandato de S. S., José María Vives, Secretario. JM—208

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Electro-Hidráulica Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la junta general ordinaria que ha de celebrarse el 30 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Cedaceros, 14, entresuelo.

Madrid 2 de Abril de 1907.—El Director gerente, Ricardo Iranzo. X—879

Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Comité de Barcelona.

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones del 4 y medio por 100, serie B, de la emisión de 28 de Junio de 1899, que en el sorteo celebrado en esta fecha, conforme á lo que estaba anunciado, han salido amortizadas las 200 obligaciones que á continuación se expresan:

Table with 4 columns: Numeros, 8.481 á 8.490, Numeros, 95.701 á 95.710. Lists serial numbers for bond amortization.

El pago de las obligaciones mencionadas se efectuará, en Madrid y en Barcelona, por la Caja de la Compañía, desde el día 2 de Abril próximo, á razón de 500 pesetas por obligación, con deducción de pesetas 2'89 por los impuestos sobre la amortización.

Barcelona 30 de Marzo de 1907.—El Secretario del Comité, Felipe Blanc. X—880

Sociedad especial minera La Familiar.

Se cita á los señores socios de esta Empresa para celebrar junta general ordinaria el día 10 del actual, á las cinco de la tarde, en la calle de Relatores, 4, principal.

Madrid 2 de Abril de 1907.—El Presidente, Luis S. de Juvera. X—817

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

El Consejo de administración, según lo prevenido en el artículo 31 de los estatutos, ha acordado convocar á los señores accionistas á junta general ordinaria el día 27 de Abril de 1907, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Claudio Coello, 44, primero.

Para tener derecho de asistencia se necesita, con arreglo al art. 33, depositar con diez días de antelación al de la junta veinticinco acciones cuando menos, cuyos depósitos podrán efectuarse:

En Madrid, en el domicilio social, ya en rama, ya en resguardos de depósitos constituidos en el Banco de España y sus sucursales, ó en todo otro Banco ó establecimiento de crédito importante, y en casa de los Sres. Urquijo y Compañía, y Aldama y Compañía.

En Oviedo, en casa de los Sres. Herrero y Compañía y Masaveu y Compañía.

En Gijón, en el Crédito Industrial Gijonés y Banco de Gijón.

Y en Bilbao, en el Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya. El derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista mediante autorización firmada al dorso de la tarjeta de asistencia, notificando dicha delegación á la Secretaría con dos días de anticipación al de la junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente veinticinco acciones podrán, según el art. 33, reunirse y confiar la representación de sus acciones, veinticinco á lo menos, á uno de ellos.

Los señores accionistas que tengan ya depositadas sus acciones en esta Sociedad podrán recoger su tarjeta de entrada á la junta con solo entregar en el domicilio social su resguardo de depósito.

Madrid 1.º de Abril de 1907.—El Secretario del Consejo de administración, M. Cagigal. X—882

Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España.

Situación en 30 de Junio de 1906.

Table with 2 columns: ACTIVO and PASIVO. Lists financial assets and liabilities in pesetas.

Madrid 1.º de Julio de 1906.—El Administrador, Jefe de los servicios centrales, Juan Cervantes.—V.º B.º.—El Vicepresidente, José de Cárdenas. X—876

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 2 de Abril de 1907, comparada con la del día anterior.

Table with 3 columns: FONDOS PÚBLICOS, OAMBIO AL CONTADO, and Resumen general de pesetas nominales negociadas. Includes bond prices and exchange rates.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 2 de Abril de 1907.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Summary table for temperature and humidity: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, etc.

Summary table for wind and precipitation: Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica, etc.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y el Extranjero.—Martes 2 de Abril de 1907

Table with columns for ESTACIONES, Temperatura, Humedad, VIENTO, ESTADO del cielo, ESTADO del mar, and En las 24 horas. It lists weather data for various cities like Valencia, Madrid, Barcelona, etc.

Las temperaturas máximas son de la víspera.

PARTICULAR NO OFICIAL

RECLAMATO PARA EL RÉGIMEN Y SERVICIO DE LA GACETA DE MADRID Y DE LA GUIA OFICIAL DE ESPAÑA

Aprobado por Real decreto de 15 de Febrero de 1906, con las modificaciones introducidas por Real orden de 23 de Julio del mismo año.

De venta en la Administración de la Gaceta de Madrid, Pontejos, 8, y en provincias en casa de los Agentes de la Compañía Arrendataria de la Gaceta de Madrid.

Precio: 0,25 pesetas.

PROGRAMA

PARA LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL

CUERPO DE CORREOS

CON LOS TEMAS DE LAS CUARENTA Y CINCO LECCIONES

DE ARITMÉTICA, GEOGRAFÍA POSTAL, GEOGRAFÍA UNIVERSAL, LEGISLACIÓN DE CORREOS NACIONAL É INTERNACIONAL, TARIFAS POSTALES Y CONTABILIDAD ESPECIAL DE CORREOS, ETC., SOBRE QUE HAN DE VERSAR LOS EXÁMENES PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE CORREOS POR LA CLASE DE ASPIRANTES PRIMEROS

Precio: CINCUENTA CÉNTIMOS ejemplar.

De venta en la Administración de la GACETA (Pontejos, 8). Se remite por correo franco de porte, previo pago en sellos.

GUÍA ELECTORAL PARA DIPUTADOS A CORTES

con comentarios á la Ley de 26 de Junio de 1890, disposiciones aclaratorias dictadas hasta el día, y formularios completos para la elección y reedificación anual del Censo electoral.

Precio: 2 pesetas.

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, núm. 8, y principales librerías de provincias.

GUÍA ELECTORAL PARA DIPUTADOS PROVINCIALES

con comentarios al Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890 á ley Electoral de 26 de Junio de dicho año, y formularios completos para todas las operaciones de la elección.

Precio: UNA peseta.

De venta en la Administración de esta Compañía, Pontejos, 8.

Se remite por correo franco de porte, previo pago en sellos.



Pruébese en las enfermedades de las vías urinarias, mejor y más activo que los sándalos conocidos. Unicos fabricantes: J. D. Riedel, Berlin, num. 89, fundada en 1814. Representación exclusiva para toda España: Enrique Frinken, Málaga. De venta: en todas las farmacias.

SE HALLA EN PRENSA

las contestaciones al Programa de oposiciones á Secretarios de Ayuntamientos de población

MAYOR de 15.000 habitantes.

CONTESTACIONES

AL PROGRAMA PARA LOS EXÁMENES DE

ASPIRANTES A SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

PUBLICADAS POR LA

BIBLIOTECA LEGISLATIVA DE LA "GACETA DE MADRID,"

CON LA COLABORACIÓN DE LOS SEÑORES

D. Rufino Blanco, Regente de la Escuela Normal Central de Madrid; D. Ramón Savanna, Catedrático de Contabilidad de la Administración de la Hacienda pública; D. Valentín San Román, Profesor Mercantil; D. Ramón Sánchez de Ocaña, Vicesecretario de la Comisión de Códigos, y D. José Zaragoza y Gullar, Juez de primera instancia por oposición.

Precio de la obra completa por suscripción: 20 pesetas.

Por cuadernos. á una peseta cada cuaderno de dos pliegos.

LIBRERÍA NACIONAL Y EXTRANJERA SAN BERNARDO, 20, MADRID

Libros de cuentos con preciosas láminas para niños pequeños, á 2 y 3 pesetas.

Condiciones especiales á los señores libreros.

ARANCELES DE ADUANAS

Nueva edición de los Aranceles con las modificaciones introducidas por el Real decreto de 23 de Junio de 1906, publicado en la GACETA de 28 de dicho mes.

Precio: 2 pesetas.

De venta en la Administración de la GACETA DE MADRID, Pontejos, 8.

SANTOS DEL DÍA

San Ulpiano, mártir.

ESPECTÁCULOS

ESPAÑOL.—A las 9.—El ladrón y Señoras y señores.

LARA.—A las 9.—La golondrina.—La seña Francisca.—El 30.º de Infantería.

ZARZUELA.—A las 8 y 1/2.—Los mosqueteros.—El tirador de palomas.—La copa encantada.—La rabalera.

APOLO.—A las 8 y 1/2.—El pobre Valbuena.—Zaragatas.—Mlle. Odette Valery.—La mala sombra.—El mal de amores.

GRAN TEATRO.—A las 8 y 1/2.—Sin comerlo ni beberlo.—La cañamonería.—¡A la Piñata! ó la verdadera machicha y ¡Al cine! La edad de hierro.

COMICO.—A las 8 y 1/2.—La taza de te.—El joven Telémaco.—El arte de ser bonita.—La chipén.

Imprenta de la Gaceta de Madrid. Pontejos, 8.—Teléfono, 76